



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 14 de junio de 2022

OFICIO N° 0377-2022-MINEM/DGAAE

Señor

Fabián Félix Susanibar Tello

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales (e)

Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC

Jr. Zorritos N°1203

Cercado de Lima. -

Asunto : Solicitud de opinión técnica final sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Characato" presentado por ORAZUL ENERGY PERU S.A.

Referencia : a) Registro N° 3269778¹
b) Oficio N° 0097-2022-MINEM/DGAAE
c) Oficio N° 0188-2022-MINEM/DGAAE
d) Registro N° 3293520
e) Registro N° 3312199

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual ORAZUL ENERGY PERU S.A. (en adelante, el Titular), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA) del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Characato" (en adelante, el Proyecto), para su correspondiente evaluación. Es preciso indicar que, dicho proyecto se ubicará en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón, en el departamento de Arequipa.

Al respecto, mediante los documentos b) y c) de la referencia se solicitó a su despacho que en el plazo legal previsto remita a esta Dirección General la Opinión Técnica correspondiente a la DIA del Proyecto. Por lo que, su representada emitió el documento d) de la referencia, mediante el cual remitió el Informe Técnico N° 051-2022-MTC/16.02.JFU.DFA, con quince (15) observaciones a la referida DIA del Proyecto.

En ese sentido, se remitió el documento e) de la referencia a través del Oficio N° 0353-2022-MINEM/DGAAE, precisando en el mismo el link de descarga de la documentación²; no obstante, por problemas informáticos el referido link ha caducado; por lo que, a fin de que su representada cuente con la información disponible en todo momento para poder emitir su opinión técnica final solicitada en el plazo establecido en el numeral 28.4 del artículo 28³ y el numeral 26.4⁴ del artículo 26 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, se hace de conocimiento el nuevo link donde se encuentra alojada la información del documento e) de la referencia:

¹ Se hace de su conocimiento que la información remitida por su representada deberá ser ingresada como adjunto al Registro N° 3269778 (04-02-2022), que dio inicio al presente procedimiento administrativo.

² https://drive.google.com/drive/folders/1i_GHDP9c00i4ox2CN_2nP9QwVziTNX62 (Registro N° 3312199).

³ **Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2019 EM**
<< (...) 28.4 Presentadas las subsanaciones por el Titular, la Autoridad Ambiental Competente las traslada dentro de los dos (2) días hábiles de recibidas a las entidades opinantes correspondientes para que remitan **la opinión definitiva en un plazo máximo de siete (7) días hábiles**>>

⁴ **Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2019 EM**
«Artículo 26.- Entidades opinantes
(...) 26.4 Las opiniones técnicas vinculantes o no vinculantes deben emitirse dentro del plazo establecido en la normativa vigente, bajo responsabilidad.»



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

https://drive.google.com/drive/folders/1tnDZY59PM13yaLbZPxIQRV9NMNb_SreX?usp=sharing
(Registro N° 3312199).

Para cualquier coordinación, sírvase contactar con la Química Carmen Serrano Casimiro, al correo electrónico cserrano@minem.gob.pe.

Atentamente,

Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

LQS/lar